

Se modifica el artículo 6 (VEHICULOS ADMITIDOS) quedando redactado de la siguiente forma :

6.1.- Vehículos de los grupos A, N, R, XP del Campeonato de Castilla y León de Rallyes de Asfalto y divisiones I, II, ORS y III del Campeonato de Castilla y León de Autocross , y con las siguientes clases:

Clase 1: Hasta 1.600 cc

Clase 2: de 1.601 a 2.000 cc

Clase 3: Más de 2.000 cc

Clase 4: Vehículos 4x4 (todas cilindradas)

Clase 5: Vehículos Todo Terreno y Bugys (todas cilindradas)

Clase 6: Vehículos Car Cross y División III (con especificaciones del Campeonato de Autocross)

Ávila , 24 de Mayo de 2017

FACYL